

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1999

TEMUCO,

18 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 760 de 09 de junio de 2015, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del puesto N° 114, Interior Mercado Municipal.
- 3.- El Ord. N° 216 de 16 de junio de 2015 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 114, Interior Mercado Municipal.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	114 Interior
Dimensiones	:	10,75 Mts ²
Actual Arrendatario	:	Sucesión Contreras Monsalve
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Sociedad Comercializadora de Productos del Mar y Transportes Mar Lebu Ltda.
RUT.	:	76.399.048-6
Domicilio Particular	:	Calle Chacabuco N° 865. Santa Rosa.
Uso Actual del Puesto	:	Pescadería
Uso Solicitado del Puesto (Giro)	:	Pescadería
Valor transferencia	:	UTM 15,256
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 1,000
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 1,271

W. 906589

2.- El Departamento de Gestión interna procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

3.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

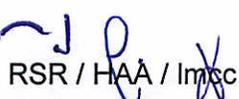

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE






RSR / HAA / Imsc

DISTRIBUCIÓN

c.c.: Gestión Interna
c.c.: Mercado Municipal
c.c.: Depto de Rentas y Patentes
c.c.: Of. de Partes